



ACCION UNIFICADA: claves para la organización de las Fuerzas Armadas

JOSE ANTONIO CERVERA MADRIGAL,
Coronel de Aviación

ANTECEDENTES HISTORICOS

I GUAL que se ha dicho que la democracia es el menos malo de los sistemas de gobierno, podemos decir que la Acción Unificada, surgida como una necesidad para la acción conjunta durante la segunda guerra mundial en los países democráticos, es la menos mala de las formas conocidas de conducir las operaciones militares, integrando los esfuerzos de tres ejércitos, preparados y mentalizados para actuar en tres ambientes distintos como son la superficie terrestre, el mar y el espacio.

Ahora bien, ¿por qué surgió la

Acción Unificada?, ¿cuáles son sus características principales? A continuación trataremos de dar contestación, aunque de forma breve, a estas dos preguntas.

A lo largo de los siglos y hasta después de la I Guerra Mundial, las potencias militares terrestre y naval estaban perfectamente definidas y diferenciadas. En esas condiciones los planes estratégicos podían limitarse, por un lado, a determinar el número de buques necesarios para garantizar el grado de superioridad adecuada y, por otro lado, a disponer del número de divisiones de Infantería requerido para ganar la batalla terrestre.

Sin embargo, la aparición del arma aérea produjo profundas modificaciones en el planeamiento militar, ya que ésta podría intervenir de forma decisiva tanto en la batalla naval como en la terrestre. A partir de entonces para el cumplimiento de cualquier misión de alcance estratégico, existe siempre una estrategia operativa concreta, formada por una combinación de acciones aéreas, terrestres y navales, que supera ventajosamente a todas las demás.

Ante la capacidad, no sólo de complementar unas Armas con otras sino también de sustituirse entre sí, que proporciona soluciones

múltiples a los problemas de política militar, así como el elevado coste que supondría disponer de unas Fuerzas Armadas que sirvieran para hacer frente, independiente y simultáneamente, a cualquier amenaza, se impuso la necesidad de establecer a nivel estratégico un plan único, común a los tres ejércitos, en el que las estrategias terrestre, naval y aérea se combinen de forma que resulte mínimo el esfuerzo para alcanzar la victoria.

Los aliados sintieron esa necesidad y, en plena II Guerra Mundial, hicieron nacer el organismo capaz de afrontar el planeamiento de las operaciones conjuntas en toda su magnitud, creando los grandes mandos unificados y especificados en los que la responsabilidad personal, centralizadora de la dirección, se compagina con las aportaciones colectivas y la descentralización en la ejecución especializada.

Al concluir la guerra, con el convencimiento de que las guerras separadas en tierra, mar y aire se habrían acabado para siempre, y que en cualquier conflicto bélico futuro habría que luchar en todas partes, con todos los ejércitos, con un esfuerzo concentrado único, se fueron estableciendo en los Estados Unidos unos principios, doctrinales y orgánicos, que permitieran tanto un planeamiento estratégico y táctico unificado, como que las fuerzas organizadas en mandos unificados y especificados estuviesen preparadas para luchar como un todo, bajo mando único, cualquiera que sea el ejército de procedencia.

El resultado de lo anterior, junto a la experiencia de los últimos conflictos armados, ha dado origen a los actuales principios y doctrina para la Acción Unificada de las Fuerzas Armadas. A continuación veremos los aspectos fundamentales de la organización que de ella se deriva.

ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Para conseguir la máxima y más eficaz utilización de los recursos de las Fuerzas Armadas, la organización general de éstas debe basarse en el establecimiento de dos estructuras orgánicas, adecuada y armónicamente relacionadas, pero claramente diferenciadas entre sí y que sean respectivamente las que

permitan, por un lado, definir y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a las Fuerzas Armadas, y por otro lado, posibilitar a la primera que cumpla su misión proporcionándole la capacidad operativa que precise. Es decir, hay que establecer una organización para la dirección estratégica y operativa de las Fuerzas, y otra encargada de los aspectos logístico-administrativos de los Ejércitos o, como se indica en el JCS PUB 2, de todo aquello que no esté incluido en la citada dirección estratégica y operativa de las Fuerzas.

Esta última organización, que podemos considerar como la de "mando no operativo", está consti-

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION DE MANDO OPERATIVO

La organización de Mando Operativo debe establecerse de forma que proporcione o facilite la implantación de la unidad de esfuerzo, una dirección centralizada pero con ejecución descentralizada, una doctrina común y la máxima interoperabilidad.

— Unidad de esfuerzo, necesaria para la eficacia y eficiencia de las Fuerzas Armadas en su conjunto. Es evidente que el empleo eficaz y eficiente del Poder Militar exige la integración de los esfuerzos de los diferentes Ejércitos que componen las Fuerzas Armadas.

— Dirección centralizada, esen-



La distribución de misiones entre los Mandos Componentes ha de hacerse de forma que cada Ejército realice aquellos cometidos para los que está mejor capacitado.

tuida por los ejércitos de tierra, mar y aire que, dependientes del órgano político-administrativo de la Defensa Nacional, forman el armazón de la estructura de apoyo de las Fuerzas Armadas. Los Ejércitos, como entes orgánicos, no tienen una misión específicamente operativa y de uso de la Fuerza, sino que son responsables de organizar, entrenar, equipar y proporcionar las unidades terrestres, navales y aéreas que los mandos unificados y especificados precisen para cumplir su misión, así como darles el apoyo logístico que en todo momento requieran.

cial para controlar y coordinar los esfuerzos de las distintas fuerzas.

— Ejecución descentralizada, porque no hay ningún Mando que tenga capacidad para controlar las acciones concretas de un gran número de unidades o elementos.

— Doctrina común, imprescindible para el entendimiento y confianza mutua, tanto entre un Mando principal y sus mandos subordinados como entre estos últimos entre sí, de forma que en ausencia de instrucciones concretas, todos ellos sigan una misma línea de acción necesaria para la eficacia general del sistema.



En la acción unificada, la coordinación de las acciones de los Mandos Componentes ha de llevarse a cabo sin romper su estructura específica, con el fin de que cada Ejército haga uso de las técnicas y tácticas que le son propias.

— Interoperabilidad, que proporciona un incremento de las capacidades de combate por medio del perfeccionamiento de las tácticas, técnicas y procedimientos conjuntos. En la acción unificada las fuerzas, unidades y sistemas de armas de los tres ejércitos deben operar juntos con eficacia. Esta eficacia se consigue, en parte, por medio de la interoperabilidad, la cual exige el esfuerzo colectivo en el desarrollo tanto de una doctrina conjunta como de tácticas, técnicas y procedimientos conjuntos.

BASES PARA LA ESTRUCTURA OPERATIVA

Para conseguir los cinco puntos anteriores, el Mando Operativo de las FAS se estructura en mandos unificados y especificados, atendiendo siempre, y fundamentalmente, a la misión. Cuando para el cumplimiento de esta última se delimita, además, el espacio geográfico en el que debe realizarse y en el que se asigna responsabilidad, se considera que se hace una estructura sobre base territorial. Si únicamente son los aspectos fun-

cionales de la misión los que condicionan tanto ésta como la responsabilidad asignada al mando, la estructura se establece sobre base funcional.

La organización del mando sobre una base territorial es la forma más corriente de organizar el mando operativo y se utiliza cuando, fundamentalmente, se intenta:

— Proporcionar una dirección centralizada de las fuerzas dentro de un área geográfica.

— Integrar los esfuerzos de los componentes de los distintos Ejércitos asignados en el área.

La organización del mando sobre una base funcional es necesario o conveniente cuando se pretende:

— Centralizar el control y dirección de determinadas funciones militares y tipos de operaciones que no están limitadas por ningún área geográfica específica. Estas pueden desarrollarse total o parcialmente dentro de áreas geográficas en las que se ha establecido una organización del mando sobre base territorial para el cumplimiento de otros fines.

— Apoyar la ejecución de algún plan operativo en particular.

— Fijar responsabilidades sobre ciertas funciones específicas a desarrollar entre varias áreas geográficas o dentro de ellas.

Es por tanto en consideración a esta doble base, territorial y funcional, como se determina la estructura operativa, y dentro de ella sus elementos combatientes, es decir, los mandos unificados y especificados.

CONDUCCION ESTRATEGICA

Por encima de los Mandos Operativos se encuentra la Junta de Jefes de Estado Mayor, órgano asesor de las Altas Autoridades de la Defensa Nacional, de planeamiento estratégico y de apoyo a la conducción estratégica de las fuerzas armadas. Como órgano de trabajo, la Junta cuenta con un Estado Mayor Conjunto. Las funciones de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, como miembros de la Junta, son preferentes sobre el resto de sus funciones.

Todas las fuerzas nacionales están a disposición de las citadas Altas Autoridades, y de acuerdo con la situación, necesidades y dis-

ponibilidades las asignan a los distintos mandos operativos, unificados o especificados.

MANDOS UNIFICADOS. CRITERIOS PARA SU CONSTITUCION

Ya hemos mencionado varias veces los mandos unificados; a continuación veremos qué son y cuáles son las características básicas de un Mando Unificado.

Mando Unificado es la estructura orgánica militar que tiene asignada una misión amplia y duradera, y que bajo el mando operativo de un Jefe está constituida por fuerzas asignadas, de entidad importante, pertenecientes a dos o más Ejércitos.

De acuerdo con lo anterior, para asegurar la necesaria unidad de esfuerzos, hará falta constituir un Mando Unificado cuando en una situación determinada se puede aplicar alguno, o ambos, de los siguientes apartados:

— Existencia de una misión amplia y duradera, cuya ejecución requiere el empleo de fuerzas importantes de dos o más Ejércitos bajo una dirección estratégica común.

— Implicación de fuerzas importantes de dos o más Ejércitos y existencia de cualquier combinación de las siguientes circunstancias:

- Una operación en gran escala que requiera un control real de su ejecución con una fuerza importante y compleja.

- Una extensa área geográfica en la que se requiera una responsabilidad única para la eficaz coordinación de las operaciones en el interior del área.

- Necesidad de un empleo común de medios logísticos limitados.

RESPONSABILIDAD DEL COMANDANTE DE UN MANDO UNIFICADO

El Comandante de un Mando Unificado es responsable del cumplimiento de las misiones encomendadas al mismo y, por ello, tiene que asignar cometidos a sus mandos componentes subordinados, y dirigir la coordinación entre éstos para asegurar la unidad de esfuerzo en el cumplimiento de la misión general asignada al Mando Unificado.

La distribución de misiones entre los Mandos Componentes ha de hacerse de forma que cada Ejército realice aquellos cometidos para los que está mejor capacitado. El Comandante tendrá que decidir, con objetividad e independencia, en aquellos asuntos que son materia de controversia entre Ejércitos, analizando las propuestas de cada uno de ellos y teniendo en cuenta que los puntos de vista particulares pueden restringir el pensamiento a límites tan estrechos que hagan parecer como óptimas soluciones que no son buenas, incluso para el Ejército que las propone.

Por otra parte, la coordinación de las acciones de los Mandos Componentes ha de llevarse a cabo sin romper su estructura específica, con el fin de que cada Ejército haga uso de las técnicas y tácticas que le son propias. Una centralización excesiva dará lugar a una pérdida de la especialización y con ella una baja en el rendimiento de los Ejércitos con la consiguiente pérdida general de eficacia.

El Comandante de un Mando Unificado debe desarrollar su acción de mando a través de los Comandantes de las fuerzas terrestres, navales y aéreas asignadas, sin ejercer acción directa de mando sobre las unidades dependientes de estos últimos. Hay que tener presente que los Ejércitos son fuerzas con técnicas y tácticas propias y que precisamente a ellas deben su eficacia. La especialización en la ejecución es indispensable, las acciones han de ser específicas, pero manteniendo la necesaria acción conjunta.

La eficacia de un Mando Unificado será mayor cuanto más correctas sean la distribución, asignación y coordinación de cometidos entre los Mandos Subordinados, durante el planeamiento, y más descentralizadas y especializadas sean sus acciones, en la ejecución. El Jefe del Mando Unificado debe decir y coordinar lo que hay que hacer, y los Mandos Componentes establecer el cómo hacerlo.

EL PLANEAMIENTO EN EL MANDO UNIFICADO

Los planes de operaciones de un Mando Unificado no pueden ser desarrollados por un Ejército, al que los otros dos subordinan su

actuación, pues en ese caso importantes líneas de acción dejarían de ser examinadas. En este tipo de mandos todo el planeamiento, desde el preliminar de un plan de campaña hasta el correspondiente a la conducción diaria de las operaciones, tiene que ser conjunto.

Por ello, el planeamiento en el Mando Unificado significa esencialmente repartición adecuada de misiones y coordinación de esfuerzos específicos, para que cada Ejército desempeñe el papel más apropiado a su peculiar modo de actuar. Para conseguirlo, hay que contar a lo largo del proceso con los informes y propuestas de aquellos que han de realizar la labor; es decir, de los Comandantes de los Mandos Componentes, quienes, por conocer detalladamente las posibilidades y limitaciones de las fuerzas a sus órdenes, han de ser obligados asesores del Comandante del Mando Unificado.

El planeamiento a desarrollar ha de ser concurrente, elaborando los planes del Mando superior con la intervención de los Mandos subordinados mediante corrientes descendentes de órdenes y directivas y ascendentes de observaciones y propuestas. Al mismo tiempo debe existir una intensa corriente de información entre los Mandos subordinados, para que las propuestas y observaciones sean acordes.

ESTADO MAYOR CONJUNTO. REQUISITOS

El órgano de trabajo del Comandante de un Mando Unificado es un Estado Mayor Conjunto. Los miembros de éste deben designarse de forma que se asegure al Comandante la comprensión de las tácticas, técnicas, capacidades, necesidades y limitaciones de los componentes de la fuerza. Los destinos dentro del Estado Mayor Conjunto deben ser repartidos de forma equilibrada en cantidad y calidad para que la representación e influencia de cada Ejército dentro de él reflejen la composición de la fuerza. El número de personas del Estado Mayor Conjunto debe ser el mínimo compatible con el trabajo a realizar.

El Jefe del Estado Mayor actúa como el principal colaborador y asesor del Comandante. Puede haber uno o más segundos jefes del Estado Mayor, para auxiliar al Jefe

del mismo en el cumplimiento de sus obligaciones. Los segundos jefes normalmente deben ser de distinto Ejército que el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

DOBLE DEPENDENCIA MANDOS COMPONENTES

En cuanto al Comandante de un Mando Componente, hay que tener en cuenta que no puede ser el mismo que el del Mando Unificado, ni ninguno de los miembros de su Estado Mayor Conjunto; además, tiene una doble dependencia: del Jefe del Mando Unificado, a través de la cadena de mando operativo, y del Jefe de su Ejército, a través de la cadena de mando logístico-administrativa.

RESUMEN

Como resumen podemos decir que toda organización militar basada en la doctrina de la Acción Unificada debe necesariamente contemplar:

- Separación de las cadenas de

"mando operativo" y de "mando logístico-administrativo".

— Pertenencia de los ejércitos, como entes orgánicos, a la cadena de "mando logístico-administrativo".

— Organización del "mando operativo" sobre base territorial y/o funcional.

— Existencia de un órgano de planeamiento estratégico y de apoyo a la conducción estratégica.

— Constitución de Organos que tienen asignadas fuerzas y las emplean. Son los mandos unificados, o en su caso especificados.

— Mandos Unificados que dispongan de:

- Estados Mayores Conjuntos de composición equilibrada.
- Planeamiento conjunto concurrente.
- Fuerzas asignadas según necesidades y disponibilidad.
- Mandos componentes subordinados específicos.

— Imposibilidad de desempeñar funciones de mando en dos niveles diferentes de una de las dos cadenas de mando.

— Imposibilidad de desempeñar simultáneamente funciones de mando en las dos cadenas de mando, excepto a nivel de mando componente.

CONCLUSION

La doctrina de la acción unificada es un conjunto coherente de principios y normas perfectamente definido, que ya ha sido aplicado y experimentado, y que ha demostrado ser eficiente en su aplicación al empleo de fuerzas de diferentes Ejércitos.

Cualquier tipo de organización militar que no se ajuste exactamente a los citados principios y normas podrá, llegado el caso, demostrar ser tan válida y eficiente como la adaptada a la doctrina de la acción unificada; sin embargo, lo que no podremos decir es que se aplica esta doctrina si no se respetan sus principios, aunque la organización se base en la ejecución de acciones conjuntas o yuxtapuestas de las fuerzas de los distintos Ejércitos. ■



MAARSU, S. A.

LA EFICACIA DE LAS FUERZAS AEREAS DEPENDE DE LA FIABILIDAD DE LA MUNICION DE EJERCICIO



OFICINAS E INGENIERIA

POLIG. IND. TRES CANTOS
AVDA. DE LA INDUSTRIA, S/N
28760 TRES CANTOS (MADRID) ESPAÑA
TELEX: 49176 MAAR E
TELEFONO: 803 00 65 (C. 6 LINEAS)

FABRICA

CTRA. MADRID-MURCIA, Km. 256,100
TELEF. (967) 23 16 44
APARTADO DE CORREOS 618
02080 ALBACETE